---- Trelew, 29 de julio de 2022. ----------

---- **VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

----I.- Mediante escrito digital de fecha 27/05/2022 (ID690161) la parte actora practicó liquidación de la SDCA N° 01/2022, de lo que se ordenó correr traslado a la contraria sin que el mismo sea contestado. ----------

----II.-Se advierte que la liquidación practicada se encuentra incompleta y en la misma se computan plazos de manera errónea (vrg.: los haberes correspondientes al mes de julio de 2020 se computan desde el 07/07/2020 cuando corresponde se computen desde el 07/08/2022). ----------

----Analizados los cálculos efectuados y lo dispuesto en la sentencia, corresponde practicar la siguiente liquidación:----------

----a) 1° SAC 2019 (proporcional)----------$ 50,094.21.-

----b) Intereses 1° SAC 2019 - 30/06/2019 al 06/06/2022 (178.02%)----------$ 89,177.71.-

----c) Intereses haberes junio 2019 - 05/07/2019 al 29/01/2020 (39.24%)----------$ 32,105.78.-

----d) Intereses haberes junio 2019 - 30/01/2020 al 06/06/2022 (137.88%) ----------$ 44,267.44.-

----e) Intereses haberes julio 2019 - 07/08/2019 al 22/02/2020 (37.96%)----------$ 31,381.53.-

----f) Intereses haberes julio 2019 - 23/02/2020 al 06/06/2022 (133.25%)----------$ 41,815.89.-

----g) Intereses haberes agosto 2019 - 06/09/2019 al 19/03/2020 (37.60%) ----------$ 19,805.91.-

----h) Intereses haberes agosto 2019 - 20/03/2020 al 06/06/2022 (128.23%)--------$ 25,397.12.-

----i) Intereses liquidación final - 06/09/2019 - 11/09/2020 (68.47%)----------$ 57,977.12.-

----j) Intereses liquidación final - 12/09/2020 - 06/06/2022 (97.35%)----------$ 56,440.73.-

----Total ----------$ 448,463.45.-

---- En función de ello, se aprueba la liquidación en cuanto ha lugar por derecho, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES con CUARENTA Y CINCO centavos ($448,463.45.-), calculada al día 06/06/2022.--------

---- En virtud del monto aprobado, corresponde determinar los honorarios del abogado E. A. M. en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS con NOVENTA centavos ($ 84.086,90.-) con mas el IVA en caso que el letrado acredite su condición de responsable inscripto. ----------

---- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**:----------

----**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES con CUARENTA Y CINCO centavos ($448,463.45.-) al 06/06/2022, comprensivos de capital e intereses determinados en la SDCA N° 01/2022. ----------

----**DETERMINAR,** los honorarios del letrado de la parte actora en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS con NOVENTA centavos ($ 84.086,90.-) con

mas el IVA si correspondiese. ----------

----**INTIMASE** a la Municipalidad de Rawson a abonar, dentro del término de DIEZ (10) días de notificada la presente, la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA con TREINTA Y CINCO centavos ($ 532.550,35.-) con mas el IVA sobre los honorarios en caso que el letrado acredite su condición de responsable inscripto, respecto de los rubros detallados precedentemente y que se encuentran a su cargo, todo ello bajo apercibimiento de ejecución (artículo 508 CPCC). ----------

----**REGÍSTRESE**, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

Florencia CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

Marcelo Fernando PERAL
PRESIDENTE

Natalia Isabel SPOTURNO
JUEZA DE CÁMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° ____16____ DE 2022 - SICA. - CONSTE.----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA